



**ACEPTA RENUNCIA VOLUNTARIA Y PONE
TERMINO A CONTRATO A HONORARIOS
SUSCRITO CON DOÑA CAMILA QUIÑILEO JARA A
CONTAR DE LA FECHA QUE INDICA**

INDEPENDENCIA, 04 SEP 2019

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 4041/2019

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: La carta de renuncia voluntaria presentada, el 29 de agosto de 2019, por la prestadora de servicios a honorarios doña Camila Quiñileo Jara; copia del Memorándum N°360, de 29 de agosto de 2019, de la Jefa de Organizaciones Comunitarias; el Memorándum N°927, de 29 de agosto de 2019, de la Dirección de Desarrollo Comunitario; copia del Decreto Alcaldicio Exento N°3908, de 27 de agosto de 2019, que aprueba contrato a honorarios suscrito con la prestadora de servicios antes individualizada; el Decreto alcaldicio Exento N°2214 de 14 de marzo de 2018, que modifica el Decreto Alcaldicio Exento N°2797 de 4 de agosto de 2014, que aprueba reglamento sobre delegación de atribuciones, firmas y fija su texto refundido, que no se acompaña por ser de público conocimiento; y en uso de las facultades y atribuciones que me confiere la Ley 18695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

**ACEPTASE RENUNCIA VOLUNTARIA Y PÓNESE
TÉRMINO** a contar del 31 de agosto de 2019, al contrato sobre prestación de servicio a honorarios entre la Municipalidad de Independencia y doña **CAMILA QUIÑILEO JARA**, Cedula de Identidad N° [REDACTED], aprobado mediante Decreto Alcaldicio Exento N°3908, de 27 de agosto de 2019.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y TRANSCRÍBASE, a las Direcciones y Departamentos Municipales que corresponda, y hecho, **ARCHÍVESE.**

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

Municipalidad de
Independencia
SERRANÍA NÚÑEZ SEPÚLVEDA
CONTADOR AUDITOR
SECRETARIO MUNICIPAL

LUIS MAYORGA SALCES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA

MVH/vgv

TRANSCRITO A: Secretaría Municipal - Administrador Municipal - Dideco - Administración y Finanzas - Depto. de Contabilidad - Personal (2) - Interesado - Oficina de Partes.